



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 31/05/2017.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres Ruiz. PP

Concejales

D. Blas Navarro Ruiz. PP

D. Ana Belén Portero Lao. PP

D^a Isabel Ramos Avalos. PP

Dña. Patricia López Martínez, PSOE

D. Antonio Salmerón López, PSOE

Dña. Encarnac.Salvador Mart., PSOE

D. Francisco Bono López, PSOE

Ausentes con excusa

Dña. Gloria Moya Rodríguez, PP

SECRETARIO

D. Miguel Angel Sierra García.

En el Municipio de Abrucena, a treintaiuno de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la Sesión del Pleno convocada con carácter ordinario.

Da fe del acto D. Miguel Angel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente para tratar los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DIA,**

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior Ordinaria del día 30/03/2017.

SEGUNDO. Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio económico 2016.

CUARTO. Aprobación, si procede, de Proyecto y Plan de Seguridad de las Obras correspondientes al PFEA 2017.

QUINTO. Solicitud de cesión de parcelas sitas en Escuchagranos (Casilla de Peones Camineros).

SEXTO. Mociones varias resolutivas.

SEPTIMO. Asuntos de Alcaldía.

OCTAVO. Ruegos y Preguntas.

ASUNTOS



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DEL DÍA 26/01/2017.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 30 de marzo de 2017.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

Por el Sr. Secretario Interventor, una vez rendidas, aprobadas y publicadas sin alegaciones, se informa al Pleno de la Corporación sobre la aprobación de todas las Cuentas Generales Anuales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico 2016.

Tras breve debate el Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro) y la abstención del Grupo Socialista (cuatro) acuerda aprobar las Cuentas Generales Anuales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico 2016.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO Y PLAN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PFEA 2017.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de MARZO de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excma. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2014 acordó, la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Pleno ACUERDA aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AGRICOLAS EN ABRUCENA 2017	I

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a DON FELIX REQUENA TORRES con NIF 34.858.462-F, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a (QUIEN SEA DESIGNADO POR LA DIPUTACION), conforme a la estipulación cuarta, punto octavo del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto en el artículo 6, apartados "c)" y "d)", de la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.)-Junta de Andalucía 2016; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

QUINTO. SOLICITUD DE CESIÓN DE PARCELAS SITAS EN ESCUCHAGRANOS (CASILLA DE PEONES CAMINEROS).

D. ANTONIO TORRES RUIZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abrucena,

A la vista del Informe elaborado en fecha 25/04/2017 por el Servicio de Carreteras de la Delegación de Fomento, en relación a la Resolución de esta Alcaldía de fecha 02/12/2016, sobre solicitud de cesión de la propiedad de parcelas sitas en la Barriada de Escuchagranos, con Ref. catastrales 04002A018000080000HZ y 000301000WG11B0001PK, pertenecientes al Polígono 8, parcelas 8 y 10, del T.M. de Abrucena (en esta última se asienta una Casilla de Peones Camineros).

Resultando que la parcela 8, del polígono 18, tiene una superficie de 7.776 m², y catastralmente se encuentra dividida a su vez en dos subparcelas denominadas como 8(a) de 1.825 m² de superficie y aprovechamiento como "E-Pastos" y 8(b) de 5.951 m² de superficie y aprovechamiento como "I-Improductivo".

Resultando que la parcela 10, polígono 18, tiene una superficie construida de 147 m² de los que, catastralmente, 108 m² están calificados como "vivienda" y los 39 m² restantes como "almacén".

Considerando que la citada parcela 8 (b) se corresponde con el tramo de la antigua carretera N-324 a su paso por la Barriada de Escuchagranos y que fue cedida al Ayuntamiento mediante Acuerdo del Director General de Carreteras de fecha 15 de noviembre de 2006, siendo por tanto de titularidad municipal desde esa fecha.

PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, como cesión complementaria de la realizada en el 2006 de la Carretera N-324, la cesión a favor de este Ayuntamiento de la propiedad de los inmuebles descritos (En el polígono 18 de Abrucena, la parcela 8(a) de 1.825 m2 y la parcela 10 de 147 m2 construidos).

Segundo.- Este Ayuntamiento adopta el compromiso formal de solventar por sus propios medios la situación posesoria de ambas parcelas.

Previo debate, el Pleno por unanimidad de todos los Sres. Concejales acuerda aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde y dar traslado de la misma al órgano competente de la administración autonómica.

SEXTO. MOCIONES VARIAS RESOLUTIVAS.

El presente asunto queda vacío de contenido por falta de asuntos a tratar.

SEPTIMO. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre las Convocatoria de Ayudas para la Adecuación Funcional Básica; sobre el inicio del expte. de derribo de la vivienda recientemente adquirida y fundamentalmente manifiesta su esperanza de que prospere la solicitud de Taller de Empleo formulada ante la Delegación de Empleo de la Junta. Se trata de una apuesta importante que realiza esta Corporación por la creación de puestos de trabajo y para la puesta en marcha de una Oficina de Información Turística y solicita la colaboración de los distintos grupos políticos.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde solicita la formulación de ruegos o preguntas, interviniendo algunos Srs. Concejales del Grupo Socialista para formular las siguientes:

- Dña. Patricia López Martínez solicita como ruego efectuar algunos ajustes en las Fiestas Patronales. En su opinión la organización de las Fiestas de este año ha sido un auténtico desastre. Especialmente lo que se refiere a la hora de inicio de las orquestas. Estas deben empezar antes y no a las dos de la mañana. Algo parecido ocurrió con las Migas Populares.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que en el primer fin de semana, la procesión terminó sobre las 11,30 y después el personal se va a tomar algo, por lo que se adecuaron los pases de la orquesta. A su juicio fue mejor de esa manera. Por lo que se refiere a las Migas, se dio comienzo cuando terminó el concurso de vinos, tal y como estaba programado. No obstante, se toma nota para mejorar en la medida de



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

lo posible.

- Ruego sobre el uso de las Instalaciones del Centro de Participación Activa, para que dicho local se destine preferentemente a los usuarios socios y no al público en general como por ejemplo el domingo de las Fiestas durante la tarde.

El Sr. Alcalde dice que esas son las instrucciones dadas efectivamente.

- Se pregunta sobre el destino de los escombros que se están acumulando en la zona del Marchal procedente de obras varias e incluso de obras municipales.

El Sr. Alcalde se compromete a indagar sobre el origen de los citados escombros y ordenar su retirada.

Por último se realizan distintas preguntas en relación al funcionamiento de los Programas de Empleo Joven, Mas Treinta y Exclusión Social. La Sra. Portavoz solicita copia de las Actas de propuesta de candidatos remitidas por el servicio de empleo y solicita que conste en Acta lo manifestado "que deben ser respetados íntegramente los Proyectos y Programas presentados por el Ayuntamiento". Además recuerda el compromiso asumido por el Sr. Alcalde de que ante varios solicitantes del pueblo, se efectuaría un sorteo.

El Sr. Alcalde no ve inconveniente en acceder a lo solicitado y manifiesta que la elección se ha realizado conforme a lo ordenado por el servicio de empleo, esto es, por orden preferente según las relaciones remitidas al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Torres Ruiz.

Fdo.: Miguel Angel Sierra García